



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Larendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y D^a Mercedes Caverro India, Interventora del Ayuntamiento.

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 21 de Octubre de 2019, que ha sido distribuido con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento los aprueba por unanimidad.



INNOVACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO INTELIGENTE

2º.- ACTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS DE AUTORIDAD A ALCALDES DE LAS JUNTAS VECINALES Y DE DISTRITO DE LOS PUEBLOS DE BARDENAS, EL BAYO, FARASDUES, PINSORO, RIVAS, SABINAR, SANTA ANASTASIA Y EL BARRIO DE LA LLANA.

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en Sesión celebrada en Bardenas, el 14 de mayo de 2009, acordó conceder a lo Alcaldes de los Pueblos de Bardenas, el Bayo, Pinsoro, Sabinar, Santa Anastasia, Valareña, Farasdues y Rivas y del Barrio de La Llana, la banda distintiva del cargo que ostentan, para su uso protocolario con carácter permanente, aprobando asimismo su modelo y características.

Por sendos Decretos de Alcaldía de fecha 28 de junio y 16 de julio de 2019 se procedió a la convocatoria de las elecciones de Alcaldes y Vocales de la Junta de Distrito del Barrio de la Llana y de Alcalde y Vocales de las Juntas Vecinales de los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar, Santa Anastasia y Valareña, señalando como fecha de celebración el día 6 de octubre de 2019.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2019, se procedió a la proclamación de las candidaturas presentadas, admitiendo todas ellas, correspondientes a los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar, Santa Anastasia y al Barrio de La Llana. No concurrió ninguna candidatura en el Pueblo de Valareña.

El día 6 de octubre de 2019 se celebró la jornada de votación y posterior escrutinio de la misma en el Pueblo de Bardenas y Barrio de La Llana, los únicos en los que concurrió más de una candidatura, proclamándose ganadora la candidatura que en cada uno de los Colegio electorales obtuvo el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 h) del Reglamento Municipal de las Juntas de Distrito y de las Juntas Vecinales.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2019, aprobó la propuesta de designación de los Alcaldes y Vocales de las Juntas Vecinales y de Distrito mencionadas, a excepción de Valareña por los motivos arriba indicados, de conformidad con los resultados electorales obtenidos.

Por Decretos de Alcaldía, de fecha 25 de octubre de 2019, se hizo efectiva dicha designación.

En el proceso indicado han sido nombrados los siguientes Alcaldes:

- Barrio de La Llana: D. Roberto Iriarte Lafita.



- Pueblo de Bardenas: D. Daniel Melero Sanz
- Pueblo de El Bayo: D. Javier Pérez Malón
- Pueblo de Farasdués: D. Antonio Jesús Laborda Alastuey
- Pueblo de Pinsoro: D. Mariano Malón Mendi
- Pueblo de Rivas: D. Eduardo Lamarca Gaspar
- Pueblo de El Sabinar: Dña. Noelia Quilez Clemente
- Pueblo de Santa Anastasia: Dña. Elena Fago Lasobras

De conformidad con lo anteriormente expuesto se procede, a continuación, a llamar, uno a uno, a los Alcaldes elegidos a fin de que la Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros les imponga la banda distintiva del cargo que ostentan:

- D. Roberto Iriarte Lafita, Alcalde del Barrio de La Llana.
- D. Daniel Melero Sanz, Alcalde del Pueblo de Bardenas.
- D. Javier Pérez Malón, Alcalde del Pueblo de El Bayo.
- D. Antonio Jesús Laborda Alastuey, Alcalde del Pueblo de Farasdués.
- D. Mariano Malón Mendi, Alcalde de Pueblo de Pinsoro.
- D. Eduardo Lamarca Gaspar, Alcalde del Pueblo de Rivas.
- Dña. Noelia Quilez Clemente, Alcaldesa del Pueblo de El Sabinar.
- Dña. Elena Fago Lasobras, Alcaldesa del Pueblo de Santa Anastasia.

Para finalizar el Acto, la Señora Alcaldesa dirige unas palabras de salutación a los nuevos Alcaldes y a través de ellos a todos los miembros de las Juntas Vecinales. Hace seguidamente un repaso de los quehaceres y retos pendientes así como de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años. Cree que se han formado unos buenos equipos. Anuncia que en próximas fechas habrá una reunión de la Comisión Territorial para ponerse a andar. Agradece a los Alcaldes y miembros de Juntas salientes el trabajo realizado.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, PP, ASIEJEA, IU Y CS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL “DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



Abierto debate interviene, en primer lugar, D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs, que muestra su total conformidad con la Moción presentada que, como no podía ser de otro modo, su Grupo ha suscrito.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Comienza diciendo que su Grupo realizó unas aportaciones para incorporar a la propuesta que, finalmente, no han podido ser incluidas en aras del consenso pero que considera la podrían haber enriquecido. Entre estas propuestas menciona la declaración de Ejea como Municipio libre de violencia de género que debería ir acompañada de acciones publicitarias concretas; compromiso de impedir que en la programación municipal, cualquiera que sea la actividad de que se trate, se contemplen actividades sexistas; la revisión de los protocolos de actuación contra la violencia machista; la evaluación anual del plan de igualdad. Pregunta al Señor Remón cuándo se ha cambiado el nombre del Consejo Municipal de Mujeres.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Recuerda que en el día de hoy, en Zaragoza, ha tenido lugar un caso muy grave de violencia machista. Procede la adhesión a esta Moción y la reafirmación en la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres. También a su Grupo le habría gustado introducir algún aspecto diferente porque al final la Moción se acaba convirtiendo en un “corta pega” de la del año anterior. Para evitar esto propone que cada año sea un Grupo diferente el que elabore la propuesta y a ella se adhieran el resto de los Grupos con sus sugerencias.

Interviene a continuación Dña. María Ángeles Salafranca Cativiela, en representación del Grupo Municipal del PP. Recuerda que, frente a lo que sucedía en el pasado en que se manifestaban las discrepancias entre los partidos que impedían consensuar una propuesta conjunta, durante el último mandato se consiguió aunar voluntades, cediendo todos en algo para lograr una moción conjunta, que es mucho más efectiva en la lucha contra la violencia, que es lo que realmente importa. Para ello todos han tenido que renunciar a alguno de sus planteamientos iniciales. Cree que hay que perseverar en el esfuerzo.

Seguidamente hace uso de la palabra D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Fue en el año 1999 cuando la Asamblea General de la ONU instituyó el día mundial de lucha contra la violencia de género. En esta lucha son muchos los aspectos y ámbitos a tener en cuenta. Es obvio que si se produce esta lacra es porque algo falla en nuestra sociedad. Hay que cambiar el modelo social que sustenta el machismo. Para ello la educación es la pieza clave en la lucha por la equidad. Desde el Ayuntamiento se trabaja en colaboración con la Comarca, los docentes y las familias. Cree que las propuestas realizadas por IU son muy razonables y asumibles y pueden ser planteadas ante el Consejo Sectorial. En cuanto al cambio de nombre del Consejo lo único que se pretende es ampliar los objetivos.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Un año más, desde el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, nos sumamos al llamamiento que hace Naciones Unidas para conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y ratificamos nuestro



firme compromiso permanente de rechazo de la violencia de género y nuestra obligación de trabajar para conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor y, como tal, defendido por la sociedad en su conjunto.

En 2018 fueron oficialmente 48 las mujeres muertas por violencia de género. En lo que llevamos de año, son 49 las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, superando el número de asesinatos totales de 2018 y quedando 37 menores huérfanos de madre por este tipo de violencia, 268 menores desde 2013. Una terrible lacra social a la que todas las personas debemos de hacer frente, así como ofrecer nuestro apoyo a mujeres agredidas y condenar a los agresores.

Como sociedad y como poderes públicos, tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles para avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia machista, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Teniendo en cuenta que sólo 11 de las 49 mujeres asesinadas habían presentado denuncia previa y que la gran mayoría de los agresores condenados no se consideran culpables de la violencia que ejercen, instituciones, entidades, asociaciones, todos y todas debemos actuar desde nuestro entorno para combatir esta lacra social con acciones sociales que reprobemos y condenemos estas conductas y a sus autores.

Es intolerable para una sociedad avanzada que cada año asistamos a estas cifras de asesinatos y que incluso se amplíen dramáticamente este año 2019. Porque el asesinato de una mujer es un atentado contra todas las mujeres, contra toda la sociedad. Debemos luchar contra aquellos que atribuyen el maltrato al comportamiento de las mujeres, intentando de forma torticera que la víctima quede como culpable. Y tomar conciencia de que se trata de un fenómeno que va más allá de las acciones individuales de los agresores. La violencia machista es la punta del iceberg y tiene una base mucho más amplia. Todavía existen en nuestra sociedad conductas machistas socialmente aceptadas, todavía existen manifestaciones en determinados medios de comunicación de masas que perpetúan el machismo en las relaciones de pareja.

Por lo anteriormente expuesto, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Ejea formulan la siguiente MOCIÓN y el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Dedicar un sentido recuerdo a todas las mujeres violentadas, ratificando el compromiso municipal con la lucha contra las violencias machistas y las desigualdades que las legitiman y perpetúan.



SEGUNDO.- Condenar socialmente a los agresores, reiterando la voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal.

TERCERO.- Reafirmar el compromiso municipal con los derechos fundamentales de la infancia, condenando el asesinato de menores como instrumento de control y poder.

CUARTO.- Instar a la ciudadanía ejeana a que visibilice su rechazo a la violencia machista participando en los diferentes actos programados desde el Ayuntamiento de Ejea y el Consejo Municipal de Igualdad y Diversidad.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN DECÁLOGO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUEBLOS.

El Grupo Municipal del PP presenta una Propuesta que es del siguiente contenido literal:

“Pinsoro, Bardenas, Rivas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, El Sabinar y Farasdués son parte esencial de Ejea de los Caballeros. Sus vecinos, sus calles y plazas y sus costumbres son pieza irrefutable dentro de la idiosincrasia de nuestro municipio.

En este año 2019 se conmemora el 60º Aniversario de la llegada de las primeras familias a los Pueblos de Colonización. Y, tras 6 décadas, los Pueblos ya muestran claras imperfecciones provocadas por el inevitable transcurso del tiempo. Todavía más claros son los casos centenarios de Rivas y Farasdués, que aun con evidentes transformaciones y mejoras, precisan de un mantenimiento más exhaustivo.

Los vecinos, representados dignamente por las Juntas Vecinales elegidas, han venido reivindicando durante, al menos, los últimos años las obras de reparación y mantenimiento necesarias para vivir en un ambiente agradable y digno. Sus solicitudes son, en muchas ocasiones, tan básicas como contar con mobiliario urbano, aceras transitables, farolas que funcionen, herramientas de jardinería adecuadas, instalaciones deportivas accesibles, o un sinfín de actuaciones que resultan casi inimaginables en el núcleo urbano de Ejea de los Caballeros.

Con mayor o menor diligencia, dichas reclamaciones son escuchadas por los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Pero, en muchas ocasiones, tales reivindicaciones quedan en el olvido por el transcurso del tiempo, en gran parte motivado por los arduos procesos administrativos que dificultan su ágil ejecución -por iniciativa del Equipo de Gobierno o a propuesta de los Grupos Políticos, siempre de la mano de las Juntas Vecinales. En otras ocasiones, es la falta de presupuesto o de medios materiales o humanos los que imposibilitan dichas intervenciones.



Por tales motivos, y para evitar que queden en el tintero las solicitudes que los vecinos de los Pueblos formulan a través de las Juntas Vecinales, resulta de interés que el Equipo de Gobierno, y en concreto del Concejal delegado de Pueblos, se comprometan mediante acuerdo plenario a la elaboración, con carácter anual, de un documento en forma de decálogo o informe que recoja, entre otras, las deficiencias de cada Pueblo y las reclamaciones de la correspondiente Junta Vecinal, el modo adecuado de proceder en cada uno de los supuestos, las soluciones concretas a adoptar en cada caso, los diferentes trámites administrativos que habrán de llevarse a cabo y una estimación del tiempo que tardará en ponerse solución a cada una de las reivindicaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva a Pleno del Ayuntamiento esta *MOCIÓN*:

1.- Crear, cada año, un Decálogo o Informe vinculante para el Mantenimiento de los Pueblos, que refleje el conjunto de las deficiencias de cada Pueblo y las reclamaciones de la correspondiente Junta Vecinal, el modo adecuado de proceder en cada uno de los supuestos, las soluciones concretas a adoptar en cada caso, los diferentes trámites administrativos que habrán de llevarse a cabo y una estimación del tiempo que tardará en ponerse solución a cada una de las reivindicaciones, entre otras.

2.- Dar cuenta a todas las Juntas Vecinales y al Pleno Municipal de dicho documento una vez haya sido elaborado su borrador, con la posibilidad de incluir o modificar las cuestiones que se estimen oportunas.

3.- Otorgar, en un sentido político, la fuerza vinculante precisa para que las actuaciones que se precisen en el documento sean ejecutadas a la mayor brevedad, con las procedentes asignaciones presupuestarias si fueran precisas.”

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, reitera el compromiso de su Grupo con los Pueblos. Lo que se plantea en la Moción es la elaboración por el Ayuntamiento de un decálogo, informe o documento anual, como queramos llamarlo, en el que se plasmen las actuaciones municipales en los Pueblos una vez recogidas las solicitudes de los vecinos, planteadas a través de las Juntas Vecinales. Este documento será un compromiso municipal vinculante adoptado por el Pleno del Ayuntamiento. Incide en las carencias de los Pueblos que resultan acuciantes ante el grave problema de la despoblación. Las Juntas Vecinales, como Administración más cercana y en permanente contacto con sus vecinos, conocen mejor que nadie las carencias y necesidades de los Pueblos. Aprovecha su intervención para expresar su felicitación a las nuevas Juntas Vecinales y desearles éxito en su gestión.

Hace uso de la palabra a continuación D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal del PP. Dice que se trata de una moción de cara a la galería y con tintes electoralistas. Lo que hace falta es conseguir un régimen especial de financiación, como municipio con núcleos diferenciados, para el Ayuntamiento de Ejea de los



Caballeros. Pregunta si en la Comisión Territorial están representados los Grupos Políticos Municipales. Respecto al Plan Estratégico de los Pueblos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, está pendiente de ejecutar y desarrollar en muchos de sus aspectos. En eso hay que trabajar. La Moción no aporta nada por lo que votará en contra.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Expresa en primer lugar su felicitación a las nuevas Juntas Vecinales y el reconocimiento por el compromiso con sus Pueblos que supone dar este paso. Aprecia buena fe en la propuesta del PP pero, ¿por qué un decálogo? En su momento IU llegó a un Convenio con el PSOE, cuando éste quedó en minoría en el Ayuntamiento, que contemplaba un sistema de financiación para los Pueblos. Se garantizaban unos porcentajes de inversión en cada uno de los Pueblos. Posteriormente quedó en el olvido. Hace dos años se revisó el Reglamento de las Juntas Vecinales y el Plan Estratégico. Se trata de poner en marcha los compromisos pensando en el futuro de las personas que habitan en nuestros Pueblos. Se abstendrá en la votación.

Interviene seguidamente la Señora Alcaldesa para matizar que el Convenio a que se ha hecho referencia por la Señora Roldán fue realmente un acuerdo entre PSOE e IU. Ese acuerdo se ha respetado porque se han llegado a duplicar los porcentajes destinados a los Pueblos. Se compromete a reunirse con la Señora Concejala para revisar estos datos. Aclara también que en la Comisión Territorial no están representados los Grupos Políticos. Viene definida en cuanto a su composición el Reglamento de las Juntas Vecinales y de Distrito.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Coincide en parte con las objeciones a la Moción planteadas por el Señor Clemente y la Señora Roldán pero su Grupo votará a favor de la propuesta con matices. Cree que más que un decálogo lo que hay que hacer es un estudio de las infraestructuras y de los edificios municipales, una especie de escáner y con sus resultados elaborar una Plan Integral de los Pueblos. Cree que debe crearse una Brigada de Obras y Servicios y otra de jardinería, específicas para los Pueblos, así como dotar a cada uno de un Presupuesto específico. En cualquier caso, aun con matizaciones, apoyarán la propuesta.

Interviene seguidamente D. Eduardo Sancho Sanz, muestra su felicitación y agradecimiento a las nuevas Juntas Vecinales por su disposición. Se habla de un listado de necesidades de los pueblos tras oír a los vecinos y Juntas Vecinales como si se tratase de algo innovador cuando lleva los últimos cuatro años actuando de ese modo y antes se había venido haciendo también por los Concejales que le precedieron. El Ayuntamiento se reúne con los vecinos de todos los Pueblos en Asamblea y con las Juntas Vecinales cuantas veces es necesario. Respecto a los equipamientos y herramientas tienen una buena dotación que se está renovando y completando en los últimos años. Ninguna reivindicación de los Pueblos se olvida porque ya se encargan las Juntas Vecinales de recordarlas permanentemente. La Moción, a su juicio, lejos de aportar algo nuevo muestra un profundo desconocimiento sobre el funcionamiento de los pueblos y la relación del Ayuntamiento y las Juntas Vecinales. Su grupo votará en contra.



En un segundo turno de intervenciones se reiteran las posiciones de los Grupos.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de cinco votos a favor (PP y ASIEJEA), once en contra (PSOE y Cs) y una abstención (IU) desestima la propuesta.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS CUBIERTAS CON FIBROCEMENTO LOCALIZADFAS EN LOS INSTITUTOS “CINCO VILLAS” Y “REYES CATÓLICOS” DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta una Propuesta que es del siguiente contenido literal:

“Existen indicios ciertos de que parte de las cubiertas de los edificios pertenecientes a los institutos Cinco Villas y Reyes Católicos de Ejea están construidas con el material de construcción denominado "fibrocemento", el cual contiene partículas o fibras de amianto, siendo éste un componente que puede provocar enfermedades respiratorias.

El simple hecho de estar en contacto con el amianto no supone casi riesgo para la salud pero la situación cambia cuando el contacto es prolongado y esto puede suceder cuando el material está muy envejecido.

El amianto se considera un carcinógeno o cancerígeno, es decir, un agente externo que puede producir cáncer. Este material está prohibido en nuestro país desde hace muchos años y dado que los edificios de los institutos también son antiguos, el riesgo de que las fibras pasen al aire y puedan ser respirables por nuestros estudiantes y docentes comienza a ser posible.

Ante esta situación, que suponemos que el equipo de gobierno ya conoce, entendemos que hay que dar solución a esta anomalía constructiva a la mayor brevedad posible y pensamos que la corporación municipal debe instar a los responsables de esta situación para que la resuelvan. No podemos consentir que el mayor potencial de Ejea (nuestros jóvenes) pueda estar en un riesgo innecesario para su salud.

Por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Instar, de forma urgente, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible, sustituya las cubiertas de fibrocemento existentes en los dos institutos de Ejea de los Caballeros (Cinco Villas y Reyes Católicos) por contener material de construcción de fibrocemento que contiene componentes de amianto, siendo éste un elemento carcinógeno.”

Interviene en primero lugar D. Cruz Diez García, en representación de ASIEJEA, Grupo proponente. La Moción se presenta ante el hecho constatado de que las cubiertas de los



Institutos Cinco Villas y Reyes Católicos se hallan construidas con fibrocemento que es un material que contiene partículas de amianto y, si bien inicialmente no supone riesgos para la salud puede acabar afectando a ésta cuando el contacto es prolongado y el material está ya muy envejecido. El uso de este material está prohibido en nuestro país pero permanece en edificios antiguos. Se considera que la vida útil del fibrocemento es de 30 a 35 años. A partir de ese momento puede ser realmente perjudicial. Por ello cree que hay que solucionar este problema a la mayor brevedad en estos Colegios, sin alarmismo pero con celeridad. Por ello considera importante que el Ayuntamiento inste al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad, sustituya las cubiertas de fibrocemento existentes en ambos Institutos, implementando los recursos necesarios para ello.

Hace uso de la palabra seguidamente D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Dice que ha hablado con los directores de ambos institutos. El Cinco Villas ha pedido ya presupuestos y lo ha trasladado al Gobierno de Aragón para que actúe cuanto antes. El Reyes Católicos tiene menos problemas. Votará a favor de la propuesta como forma de echar una mano a la comunidad educativa.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Le consta que hay problemas con las cubiertas, especialmente en el Instituto Cinco Villas y que se ha encargado ya el proyecto. Le gustaría saber si hay otros edificios públicos donde podemos tener este mismo problema. Votará a favor de la propuesta.

Toma la palabra a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Dice que su Grupo votará a favor de la Propuesta porque hay un peligro, más o menos intenso pero peligro al fin. De acuerdo en que se analice la situación de otros edificios públicos. Pregunta si el mantenimiento de estos Colegios Públicos es competencia municipal o del Gobierno de Aragón.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Juana Teresa Guilleme, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Aclara que el mantenimiento de los Institutos es competencia exclusiva del Gobierno de Aragón. El Ayuntamiento siempre ha colaborado con los Colegios y la relación es extraordinaria con los directores y también lo es con el Consejero de Educación y con la Directora Provincial. Hace meses, como bien sabe el proponente de la Moción, que desde el Departamento de Educación está en marcha el proceso para la renovación de las cubiertas. La Unidad Técnica de Contratación ha encargado ya el proyecto para incluirlo en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma. El Ayuntamiento ya realizó la petición en cuanto tuvo conocimiento del problema hace ya tiempo. Las gestiones se hallan ya muy avanzadas y no tiene sentido plantear una nueva solicitud por lo que votarán en contra.

En un segundo turno de intervenciones se reiteran las posiciones de los Grupos,



Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de siete votos a favor (PP, ASIEJEA, IU y Cs) y diez en contra (PSOE) desestima la propuesta.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE EJEA DE LOS CABALLEROS COMO MUNICIPIO CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DIFERENCIADOS, DENTRO DEL PLAN DE FISCALIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta una Propuesta que es del siguiente contenido literal:

“Existen noticias del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación según las cuales se está preparando un Plan de Fiscalidad diferenciada para el medio rural que estará garantizado por Ley a partir del 2020.

Según consta en la comparecencia en (as Cortes de Aragón del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación, el referente del plan de fiscalidad diferenciada va a ser la Ley de Desarrollo Sostenible del Mundo Rural (Ley 45/2007) impulsada, en su momento, por el gobierno central. Por ello, es preciso recordar que el artículo 3 de la citada Ley establece en su apartado c] que "municipio rural" de pequeño tamaño es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural. La aplicación de este artículo supondría la no inclusión de los pueblos de Ejea en las posibles medidas de aplicación del plan de fiscalidad en preparación, al estar nuestros pueblos adscritos a Ejea.

En el pleno del pasado día 23 de septiembre de 2019 se aprobó por unanimidad una moción relativa al reconocimiento de un régimen especial de financiación para Ejea de los Caballeros para exigir al Gobierno de Aragón la declaración y reconocimiento formal del régimen especial de municipio con núcleos de población diferenciados para nuestro municipio.

Desde ASIEJEA creemos que no debemos dejar pasar la oportunidad para que en el plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural que se está preparando, figure Ejea de los Caballeros como municipio con núcleos de población diferenciados porque así los pueblos de Ejea podrán beneficiarse de las ventajas fiscales que puedan aplicarse a los municipios de menor población. Todo ello, para que los pueblos dependientes de Ejea sean competitivos en relación con los pueblos del entorno de las mismas características poblacionales.

Entendemos que desde la corporación municipal hay que estar alerta y tenemos que estar seguros para que se aplique la diferenciación circunstancial de Ejea y sus pueblos y, por



tanto, consideramos que se debe señalar a quien corresponda del Gobierno de Aragón la situación específica.

Por todo ello, con objeto de complementar la moción aprobada en el pleno del día 23 de septiembre de 2019, ASIEJEA propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Instar al Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación la situación específica de Ejea y sus pueblos para que en la redacción del Plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural se contemple la singularidad ejeana, para que los pueblos de Ejea puedan beneficiarse de las ventajas fiscales que puedan aplicarse a los municipios de menor población y así consigan ser competitivos en relación con los pueblos del entorno de las mismas características poblacionales.”

Interviene en primero lugar D. Cruz Diez García, en representación de ASIEJEA, Grupo proponente. La Moción tiene su origen en la comparecencia del Comisionado para la lucha contra la despoblación de 21 de octubre de 2019. En ella se decía que el Gobierno de Aragón estaba preparando un Plan de Fiscalidad diferenciado para el medio rural cuyo punto de referencia será la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta ley define como municipio rural de pequeño tamaño a los que posean una población residente inferior a 5.000 habitantes. Esto podría dar lugar a que los Pueblos de Ejea quedasen fuera de este Plan de fiscalidad al formar parte de un municipio de población superior. Cree que Ejea debe solicitar que en el Plan de Fiscalidad diferenciada figure Ejea de los Caballeros como municipio con núcleos de población diferenciados, pues de ese modo los pueblos de Ejea podrán beneficiarse de las ventajas fiscales y mantener su competitividad con los pueblos del entorno. En base a todo lo expuesto propone instar al Comisionado para la lucha contra la despoblación a que en la redacción del Plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural se contemple la singularidad ejeana.

Toma la palabra seguidamente D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs, se muestra de acuerdo con la elaboración de un plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural, que favorezca mediante bonificaciones fiscales la realización de actividades en este medio como forma de lucha contra la despoblación. La fiscalidad puede ser un medio adecuado para ello. Aprecia la buena fe del Grupo proponente aunque, a su juicio, esto nada tiene que ver con el reconocimiento de un régimen especial como municipio con núcleos de población diferenciados. Votará a favor de la propuesta.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Dice que en este asunto se abstendrá pues su Grupo no está de acuerdo con que la fiscalidad deba cambiar en función de la residencia sino de la renta. Lo que ayudará realmente al desarrollo del medio rural será la mayor inversión y la dotación de servicios, no la menor fiscalidad. Hay que trabajar por la implementación de políticas que pongan en valor lo que el medio rural aporta a la sociedad.

Toma la palabra seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Le parece una buena propuesta y además va en línea con la presentada por



su Grupo en el Pleno anterior por lo que la apoyarán. Le sorprende, no obstante, que un Grupo progresista con ASIEJEA proponga rebajas fiscales, más propias de planteamientos económicos conservadores y liberales.

Interviene a continuación la Señora Alcaldesa. Cree que se están mezclando las cosas y eso no es bueno. La reivindicación de un régimen especial para Ejea de los Caballeros como municipio con núcleos de población diferenciados viene planteándose por este Ayuntamiento desde 1990. La Ley de Desarrollo Rural Sostenible fue aprobada en 2007. Esa ley dio lugar a los denominados “planes piloto” que en la Comarca de las Cinco Villas supusieron una inversión de 3,6 millones de euros, de los que 1,8 millones recayeron en Ejea y sus pueblos. En el año 2014 el PP bloqueó la aplicación de esta Ley. A su juicio los planes de fiscalidad, en esto dice coincidir con la Señora Roldán, no pueden tener singularidad territorial. Aboga por la progresividad en la renta. Se ha de pagar en función de la renta y no del territorio. Nuestro objetivo, el que no debemos perder de vista, es el reconocimiento del régimen especial como municipio con núcleo de población diferenciados. El artículo 60 de la Ley de Administración Local de Aragón recoge este régimen con carácter genérico. Se han hecho avances en este sentido. Por ejemplo, el Fondo de Cooperación Local de Aragón recoge un porcentaje que tiene en cuenta esta variable y por eso Ejea de los Caballeros recibe de este fondo más dinero que Calatayud pese a tener menos habitantes. Los mismo los Planes Provinciales de DPZ, específicos para los Pueblos.

En un segundo turno de intervenciones los portavoces mantienen sus respectivas posiciones.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de seis votos a favor (PP, ASIEJEA y Cs), diez en contra (PSOE) y una abstención (IU), rechaza la propuesta.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA MEJORA DE LA CONEXIÓN A INTERNET EN EL POLÍGONO DE VALDEFERRÍN DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Raul García González, en representación del Grupo Municipal del PSOE, expone el contenido de la Propuesta. Dice que el Polígono Industrial de Valdeferrín alberga en la actualidad a cerca de 200 empresas en una infraestructura dinámica, especialmente dotado para las industrias tecnológicas, disponiendo de servicios completos. No obstante, la carencia de fibra óptica supone un obstáculo para la atracción de inversiones y la mejora de la competitividad de las empresas allí ubicadas. Las operadoras de telecomunicaciones no ofrecen este tipo de tecnologías de la comunicación al considerar poco rentable su despliegue. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros quiere colaborar a solucionar este problema pese a carecer de competencia para ello. El Gobierno de Aragón comunicó que convocaría una línea de subvenciones para el despliegue de la fibra óptica en los polígonos industriales pero, finalmente no lo ha hecho. Propone instar al Gobierno de Aragón para que consigne en Presupuestos del año 2020 una partida económica para esa línea de subvención.



Interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Cree la exposición de motivos es impecable. Le sorprende que si antes el Grupo del PSOE criticaba a ASIEJEA por instar la renovación de las cubiertas de los Institutos alegando que ya estaba en marcha, ahora se “autoinsta” mediante una moción cuando parece que ya está en vías de solución. Este es el problema de adelantar las cosas por la radio. Votará a favor.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Se trata de una demanda vieja y se pregunta si ya está en vías de solución y no se trata más que de una puesta en escena. Votará a favor de la propuesta.

A continuación toma la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia que su Grupo votará a favor de la propuesta. Se trata de una demanda muy antigua de las empresas y está bien planteada. Cree que las empresas instaladas en el Polígono la han pagado por anticipado habida cuenta los valores catastrales exorbitantes del suelo y las construcciones en el Polígono de Valdeferrín. Considera que podría haberse previsto cuando se proyectó el vial de acceso al Polígono de Valdeferrín.

Seguidamente interviene D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Le parece bien que se traiga esta moción que toma como referencia la propuesta que figuraba en el programa electoral del PP. Reconoce la sinceridad de la Moción cuando reconoce que el Gobierno de Aragón no cumplió su promesa de convocar una línea de subvenciones con este objetivo, dada su incapacidad para aprobar los presupuestos.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Polígono Industrial de Valdeferrin es una infraestructura dinámica al servicio de la implantación empresarial y del desarrollo del tejido industrial de Ejea de los Caballeros que está especialmente dotado para albergar industrias tecnológicas, con alto componente en I+D+i. Calificado como Parque Científico Tecnológico, cuenta con una superficie disponible de 600.000 metros cuadrados y dispone de servicios completos como suministro de agua, electricidad y gas. vertido, viario urbanizado, señalización o accesos, a disposición de las cerca de 200 empresas ya instaladas.

Sin embargo, la falta de fibra óptica supone un hándicap para la atracción de Inversiones y para la mejora de la competitividad de las empresas ya ubicadas, que se ven obligadas a buscar soluciones propias. Los problemas derivados de una deficiente conexión a internet en el Polígono Valdeferrin de Ejea de los Caballeros han originado reclamaciones de forma reiterada en los últimos años, como la de la Asociación Empresarial de las Cinco Villas y la Federación de Polígonos Empresariales de Aragón, que también ha reclamado mejoras en las telecomunicaciones para mejorar la competitividad de las empresas y atraer otras nuevas. De hecho, según FEPEA, el 76 por ciento de las compañías implantadas en los polígonos industriales tienen que optar por conexiones ADSL ante la falta de oferta de fibra óptica.



Teniendo en cuenta que las operadoras de telecomunicaciones no ofrecen este tipo de tecnologías de la comunicación al considerar **poco** rentable el despliegue de la fibra óptica, demasiado elevada la inversión y muy reducido el número de usuarios del servicio, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, aunque no tenga competencia para ello, quiere solucionar este problema sin más demora y por eso desde hace tiempo está estudiando diferentes posibilidades de financiación.

Además, el Gobierno de Aragón, que es la autoridad competente, comunicó en el año 2019, para paliar esta situación, que convocaría una línea de subvenciones para el despliegue de la fibra óptica en los polígonos industriales de la comunidad autónoma. Sin embargo, la línea de subvenciones no ha sido convocada.

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Aragón a consignar en los presupuestos para el año 2020 una partida económica de subvenciones para el despliegue de infraestructuras de fibra óptica en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Servicio de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, a la Asociación Empresarial de las Cinco Villas y a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Valdeferrín.

ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PLENO:

8º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Francisco Clemente Marqués plantea las siguientes preguntas:



- ¿Quién lleva a cabo la gestión de Facebook y el resto de las redes sociales en que participa el Ayuntamiento?
- ¿Qué aportación económica realiza el Ayuntamiento al periódico “Ejea y sus Pueblos”?

2- Dña. Yolanda Roldán Fau plantea la siguiente pregunta:

- Hay un interés en la Comunidad educativa de Ejea en conseguir una conexión regular con Huesca que facilite el traslado de los estudiantes que cursan estudios en dicha ciudad. ¿Se ha realizado alguna gestión en tal sentido desde el Ayuntamiento?

3- D. Cruz Diez García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- El pasado 1 de noviembre se invitó a los Grupos Políticos a participar en diversos actos de homenaje a fallecidos por distintas causas. El acto contra los represaliados del franquismo se presentó por la Señora Alcaldesa como un acto de Partido cuando se utilizó material y personal municipal. ¿Fue un acto de Partido y, en tal caso, porque se utilizó ese material?
- Los audios de la grabación de los Plenos han cambiado de ubicación. Se ha preguntado al Señor Secretario por correo electrónico cuál era el motivo de dicho cambio y ha respondido que lo desconoce, que los servicios técnicos le pasan el CD de la grabación de la Sesión para el expediente de la misma y el enlace al audio para remitir a los Concejales. ¿Por qué se ha producido dicho cambio desde su anterior alojamiento al actual? Entiende que podrán obtener copia del CD de la grabación.
- Se está procediendo ya a la instalación lumínica de cara a las próximas fiestas navideñas. Aprecia una importante descompensación entre Ejea y los Pueblos y, entiende, que en estos la gente también quiere que se visualice la navidad. Ruega se subsane este desequilibrio.
- Tanto en la web municipal como en el periódico Ayer y Hoy el Ayuntamiento ha hecho ostentación de sus esfuerzos para la recolocación de los trabajadores despedido de Future Pipe. ¿Por qué no se realizan los mismos esfuerzos para colocar a las más de ochocientas personas inscritas en la Oficina de Empleo del INAEM de Ejea de los Caballeros?

D. Daniel Liso Alastuey realiza los siguientes ruegos y preguntas:



- Se adhiere a la petición de una mejora de la iluminación navideña en los Pueblos.
- Ruega se proceda a una mejora de la iluminación y del mobiliario urbano en torno a la pista de “Skate” de Las Eras.
- En el anterior Pleno planteó un ruego que la Señora Alcaldesa aceptó en el sentido de que, durante la campaña electoral, se evitasen actos como el de la pegada de carteles que pudiesen suponer gastos para los Partidos. Lo cierto es que el PSOE, llegado el momento, realizó el acto de pegada de carteles. ¿Ha mentido la Señora Alcaldesa?

La Señora Alcaldesa responde a los ruegos y preguntas de los Señores Concejales:

- 1- Respecto a la gestión de las redes sociales del Ayuntamiento.- Se lleva desde los Servicios técnicos tanto Facebook como el resto.
- 2- Respecto a la aportación económica del Ayuntamiento al periódico “Ejea y sus Pueblos”.- El Ayuntamiento tiene dos contratos publicitarios con “Ayer y hoy” y con “Ejea y sus Pueblos”. Su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno.
- 3- Respecto a la reivindicación de la comunidad escolar demandando transporte por carretera a Huesca.- Se remitió escrito al Director General de Transportes del Gobierno de Aragón en este sentido. La respuesta fue que la próxima licitación de la concesión de las líneas de transporte discrecional por carretera podría ser viable su inclusión, lo que puede suponer una cosa y la contraria. Se hará seguimiento de este tema por ser de gran interés para la Comunidad Escolar.
- 4- Respecto al acto del 1 de noviembre en memoria de los represaliados del franquismo.- No es algo nuevo. Es un acto que organiza el PSOE y para el que pide autorización municipal, solicita el mobiliario que requiere como hace cualquier otra organización. Está perfectamente reglado.
- 5- Respecto al cambio de ubicación/alojamiento del vídeo correspondiente a las sesiones plenarias.- Dice que el Secretario no tiene por qué ser conocedor del tema ya que es una cuestión que se realiza desde el servicio de Administración electrónica, informática y nuevas tecnologías. Tiene que ver con la renovación de la página web y el nuevo dominio del Ayuntamiento. El documento tiene que ser alojado en la página web del Ayuntamiento con todas las garantías de seguridad y protección tal como exige el Esquema Nacional de Seguridad. Los concejales tienen un enlace a dicho audio, como hasta ahora.
- 6- En cuanto a la mejora de la iluminación navideña en los Pueblos.- Dice que se va avanzando en la iluminación navideña tanto en Ejea como en los pueblos.



- 7- Respecto a las gestiones del Ayuntamiento para tratar de recolocar a los trabajadores de la empresa Future Pipe.- Afirma que el Ayuntamiento mantiene una única política laboral, consistente en el fomento de la actividad económica y del empleo. Pero el caso de Future Pipe ha sido muy especial por lo que ha supuesto el cierre repentino de una empresa con más de cien trabajadores. Así lo ha visto el tejido industrial ejeano y por eso han reaccionado de forma tan solidaria.
- 8- Respecto a la iluminación y dotación de fuentes y mobiliario en la pista de “Skate” de las Eras.- Está al corriente y se actuará para mejorar estas deficiencias.
- 9- En cuanto al compromiso de ahorro en la campaña electoral, evitando el uso de cartelería.- Está de acuerdo con el Señor Liso, pero el acto de la pegada de carteles fue una decisión del Partido.

Finalmente quiere responder a dos preguntas planteadas en el anterior Pleno por el Señor Diez, que no pudieron ser convenientemente respondidas en dicha Sesión por carecer de los datos concretos y que hace ahora de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal:

- Respecto a la enajenación de inmuebles a la empresa Future Pipe.- Al día siguiente de la Sesión requirió a Secretaria la elaboración de un informe relativo a dicha enajenación a fin de aclarar las cuestiones planteadas. Una vez elaborado el mencionado informe se remitió un correo electrónico a los portavoces de todos los Grupos, dándoles cuenta de los aspectos básicos de su contenido así como de otras consideraciones en relación con los dos expedientes de enajenación, mediante subasta y concurso, de los que resultó adjudicataria la empresa Protecciones Plásticas SAU. y en el que se puso de manifiesto la estricta legalidad de las actuaciones llevadas a cabo, que contó con todos los informes preceptivos y siguió un procedimiento impecable. En este acto se entrega copia de dicho informe a los Señores Portavoces ya que ninguno lo demandó
- Respecto a una denuncia sobre la escombrera.- Se le dijo en el anterior Pleno que constaba que había una queja. Lo cierto es que ante el Gobierno de Aragón, que es la autoridad competente en la materia se presentó una denuncia por el Señor Moliner Cebollada y, posteriormente, dio traslado de la misma al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. El Gobierno de Aragón es quien, en todo caso, tiene que responder a través de su servicio de protección del medio ambiente. Lo que llama la atención en este asunto es que la denuncia provenga de alguien que no es de Ejea de los Caballeros y del que no hay más que comprobar su pasado y su gestión al frente del Ayuntamiento de Trasmoz.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia da por concluida la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.